



ANTUCO, 28 ABR 2023

Nº 002869 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la "Fundación Krater Chile", de la Comuna de Antuco, mediante el cual se solicita subvención en dinero por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), fondos destinados a financiar proyecto denominado "Biblioteca popular móvil".
- El Acuerdo Nº 375 de fecha 15.02.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la Fundación Krater Chile.
- Convenio Nº 06 del 26 de abril de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante de la "Fundación Krater Chile", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Biblioteca popular móvil".
- Que, la Fundación Krater Chile de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- OTÓRGUESE, una subvención en dinero por un monto total de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) a la "Fundación Krater Chile", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Biblioteca popular móvil".
- APRUEBESE en todas sus partes el Convenio Nº 06 de fecha 26 de Abril de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la "Fundación Krater Chile", RUT Nº 65.213.799-7, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.
- IMPÚTESE EL GASTO, a la cuenta presupuestaria 215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente año 2023.
- TRANSFIÉRASE los Fondos a la cuenta Nº 55171829673, tipo cuenta Chequera Electrónica, Banco Estado, Razón Social Fundación "Krater Chile", Rut. 65.213.799-7, Nombre Representante Juan Arias Andías.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
ANTUCO
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
ANTUCO
MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/JFA/RTM/jra.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Fundación Krater Chile
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal.- /



CONVENIO 006 / 2023

En Antuco, a 26 de Abril de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO** Rut N° 69.250.900-5 representada para estos efectos por su Alcalde **SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **KRATER CHILE, RUT N° 65.213.799-7**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro N° 147/21 de fecha 26.07.21, con domicilio en Campamento Viejo, Ruta Q 45, Kilómetro 81.500, representada en este acto por el **SR. JUAN ARIAS ANDIAS**, Representante de la Organización, Cédula de Identidad N° 15.205.917-5, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución "**FUNDACIÓN KRATER CHILE**", de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 65.213.799-7, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una Subvención Municipal, dirigida a la Institución Requiriente, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 375/23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 60 del 15.02.2023, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) destinados a financiar proyecto denominado: "**BIBLIOTECA POPULAR MÓVIL**", el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Compra de Equipos	1.090.000.-
Compra de Libros y Materiales	510.000.-
Compra de Mobiliario	400.000.-
TOTAL \$	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto, alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria, mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos, certificando además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente, hará incurrir al representante de la entidad beneficiaria, en la obligación de restituir a la Municipalidad, los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal, y/o de la Alcaldía, que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente, para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio, y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria, y dos en poder de la Municipalidad.


JUAN ARIAS ANDIAS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN KRATER CHILE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 375 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 091 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN	: Ordinaria N° 60
FECHA	: 15.02.2023.
CIUDAD	: Antuco.
LUGAR	: Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 375 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Fundación "Krater Chile"; RUT.: 65.213.799-7, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Biblioteca popular móvil". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.



CPG/cpg.-

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.-IDENTIFICACIÒN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : Fundación Krater Chile

1.2.-R.U.T. N° : 65213799-7 DOMICILIO: Ruta Q45 Km 82

1.3.-N°PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior N° _____ FECHA: _____

Decreto Alcaldicio N° 004834 Fecha: 25 agosto 2021

OTORGADA POR : Municipalidad de Antuco FOJAS: _____

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : Promover la cultura y el turismo

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Juan Andres Arias Andion

1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 15.205.917-5 TELEFONO: 958880443

1.7.-DOMICILIO : Ruta Q45 Km 81.5

1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Victor Conejeros Martinez

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 16.987.717-3 TELEFONO: 985244813

1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 26 de julio 2021

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Biblioteca Mobil de Antura

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÒN MUNICIPAL:

SÍ: NO:

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCION:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL \$
Compra de equipos	1090.000
Compra de libros y Materiales	510.000
Compra de mobiliario	400.000
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION:

1

6.- Número Cuenta Bancaria: 5517102967 Tipo Cuenta: Chequera electrónica Banco: Banco Estrella

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Beatrice Andrade Schwarze CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 18.275.958-2
CARGO: Fundadora FECHA DE LA SOLICITUD: _____
TELÉFONO: 09 8277131 CORREO ELECTRÓNICO beaasch93@gmail.com

"NO SE RECIBIRÁ SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

**FUNDACIÓN
KRATER CHILE**
Rut: 65.213.799-7
ANTUCO

NOTA:

- 1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- 2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- 3.- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION N°30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : Biblioteca Movil de Antuco
Tipo de Proyecto y/o Programa : Cultural Social
Sector o Unidad Beneficiaria : Local Comunal
Local :
Grupo de interés-Beneficiario : Comunal
Organización Ejecutora : Fundación Krater Chile
N° de Beneficios Directos : 150 N° de Beneficiarios Indirectos: 800 Final 950
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio:
..... Mes (es) Fecha de Término:.....

II-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Ungar con la biblioteca movil, talleres de Fomento lector y actividades culturales a sectores rurales de la comuna, lograr mayor acceso a libros, potenciar la cultura, realizar talleres de fomento lector para la infancia, Enriquecer nuestro patrimonio cultural humano a través de actividades culturales.

III-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Antuco tiene una evidente carencia de acceso a la cultura en varias formas. Nosotros a través de la biblioteca movil podemos llegar a lugares mas alejados con los libros, talleres de fomento lector y actividades culturales locales.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
		Compra de equipos	1.090.000	
		Compra de libros y materiales	\$10.000	
		Compra de mobiliario	400.000	
			TOTALS	2.000.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 2.000.000
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$
OTROS APORTES DE TERCEROS \$
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 2.000.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO,


TESORERO
FIRMA

FUNDACIÓN
KRATER CHILE
Rut: 65.213.799-7
ANTUCO

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

FORMULARIO N°3.

PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVES DEL ALCALDE

FECHA: PROPOSICION AL CONCEJO: APRUEBA – RECHAZA.

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

SECRETARIO COMISIÓN

PRESIDENTE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÓN FINAL

RECIBIDO EL: CERTIFICADO N° DEL.....

ACUERDO N° SESIÓN ORD. EXTRAORD. N°: FECHA:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: _____

DECRETO ALCALDICIO Y CONVENIO N° DEL.....

OBSERVACIONES:

.....

.....

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANTUCO,



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°321397 con fecha 15-10-2021.
NOMBRE PJ : FUNDACION KRATER CHILE
DOMICILIO : RUTA Q45 KM.82
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-10-2021
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-10-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 5 AÑOS

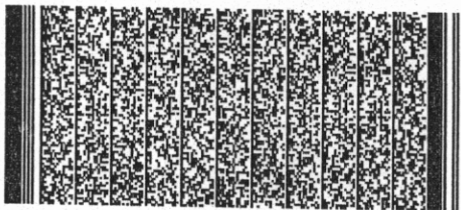
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JUAN ANDRES ARIAS ANDIAS	15.205.917-5
SECRETARIO	PRISCILLA MARIETTA ALARCON OVALLE	14.066.986-5
TESORERO	VICTOR FELIPE CONEJEROS MARTINEZ	16.987.717-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-10-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 28 Marzo 2023, 13:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500500915611

Código Verificación:
f84ec5ce470f



500500915611

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°321397 con fecha 15-10-2021.
NOMBRE PJ : FUNDACION KRATER CHILE
DOMICILIO : RUTA Q45 KM.82
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-10-2021
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 28 Marzo 2023, 14:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD
JURIDICA "FUNDACIÓN KRATER
CHILE".

CERTIFICADO N° 065/2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominada: "**FUNDACIÓN KRATER CHILE**" de Antuco, Rut N° 65.213.799-7, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 147/21 fue otorgada por esta Municipalidad y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución consta según a fojas 107-B de fecha 26 de Julio de 2021, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 22 de febrero 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG/cpg.-



CERTIFICADO N°: 02851

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución **"Fundación Krater"** RUT N°: 65.213.799-7, con Personalidad Jurídica N° 321397 de fecha 15-10-2021, dirigido por su Presidente **Sr. Juan Arias Andias**, con domicilio en **Campamento Viejo, Ruta Q 45, Kilómetro 81.500, de la comuna de Antuco**, se encuentra **ACTIVA** con su Directiva al día, teniendo reuniones periódicas, realizando diferentes actividades, culturales, recreativas, turísticas, entre otras.-

Además cuando son convocadas por el Municipio en participación de Actividades Municipales, se presentan dispuestas y activamente.

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en administración y finanzas.-

Antuco, Febrero 17 de 2023.-



RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV/pmv.-



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 04-10-2022 13:19:03, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 65.213.799-7 FUNDACION KRATER CHILE
SubTipo	: FUNDACION
Fecha inicio actividades	: 04-10-2022
Actividad a realizar	: EVENTOS CULTURALES, PROYECTOS TURISTICOS, INVESTIGACION, DESARROLLO

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	NO	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
949903	FUNDACIONES Y CORPORACIONES; ASOCIACIONES QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES CULTURALES O RECREATIVAS	PRIMERA	NO	NO
721000	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA	PRIMERA	NO	NO
900001	SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO CONCIERTOS ESPECTACULOS DE DANZA OTRAS PROD. ESCENICAS	PRIMERA	NO	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
15205917-5 JUAN ANDRES ARIAS ANDIAS, F. incorporación: 15-10-2021	

Información del Capital
Capital Enterado: (M\$)50, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)50

Domicilio
Principal: Calle:LOS ALPES LT. 1 -P ABANICO Comuna:ANTUCO Teléfono Móvil:998277131 Correo Electrónico:Beaasch93@gmail.com Rut Propietario:12139876-1 Calidad Ocupac.:CEDIDO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

ANEXO DE ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS**ANTECEDENTES DEL CLIENTE**

Razón Social FUNDACION KRATER CHILE		Rut 65213799-7
Dirección RUTA Q 45 KILOMETRO 82		Comuna ANTUCO
Ciudad ANTUCO	Email OUTDOORBIOBIO@GMAIL.COM	

Nro. de Cuenta: 55171829673

Nombre Rep. 1:	ARIAS	ANDIAS
JUAN ANDRES		
Nombre Rep. 2:	CONEJEROS	MARTINEZ
VICTOR FELIPE		
Nombre Rep. 3:		



**ANEXO
CONTRATO SERVICIOS 24 HORAS – PERSONA JURÍDICA
(INSTITUCIONES)**

Este documento forma parte del Contrato "Prestación de Servicios 24 Horas - Persona Jurídica Versión 6.0"

USO EXCLUSIVO BANCO – SOLO PARA CLIENTES ISFL (Instituciones Sin Fin de Lucro)

Producto Principal – Uso Dispositivos De Seguridad. Marcar con una cruz sólo un Producto Principal.

☐ CUENTA CORRIENTE (Sólo Token)

☒ CHEQUERA ELECTRÓNICA (Sólo Tarjeta de Coordinadas)

1. DATOS LEGALES Y CONTACTO – CLIENTE

Razon Social (nombre de la institución) FUNDACION KRATER CHILE		RUT 65213799-7	
		Fecha 19 / 10 / 2022	
Dirección Cliente (calle, número) ruta q 45 KILOMETRO 82	Comuna ANTUCO	Ciudad ANTUCO	País CHILE
E-mail (contacto institución) OUTDOORBIOBIO@GMAIL.COM		Fono (contacto institución) 958880443	

Todos los datos son obligatorios (la ausencia de alguno no permitirá procesar el Anexo)

2. DECLARACIÓN DE LOS USUARIOS QUE TENDRÁN ACCESO AL CANAL INTERNET

ADMINISTRADOR Tendrá a cargo la administración y supervisión de los acceso y perfiles de los diferentes Apoderados y Usuarios del sitio del Banco. **El administrador podrá ingresar usuarios que tendrán acceso al sitio web.** Los accesos y vistas que los usuarios posean, serán las definidas por el administrador.
ACCION: A "Agregar" – M "Modificar" (En caso de no indicar ADMINISTRADOR, se mantendrá el ingresado en anexo anterior)

ACCION	RUT	NOMBRE	CELULAR (9 dígitos)	E-MAIL (máximo 30 caracteres)
A	15205917-5	ARIAS ANDIAS JUAN ANDRE	958880443	OUTDOORBIOBIO@GMAIL.COM

USUARIOS Y APODERADOS

Apoderado: Persona que cuenta con facultades legales para autorizar giros y debidamente informada en BancoEstado, permitiendo realizar y/o autorizar transacciones electrónicas en sitio web. **En caso que el administrador sea también apoderado, debe volver a ingresar sus datos en este cuadro.**

Usuario: Persona que tiene acceso al sitio web y sus servicios (No pudiendo autorizar transacciones electrónicas).

ACCION: A "Agregar" – E "Eliminar" (Ingresar Acción y RUT) – M "Modificar"

ROL: U "Usuario" (Solo Clave Acceso) – A "Apoderado" (Clave de Acceso y Dispositivo de Seguridad)

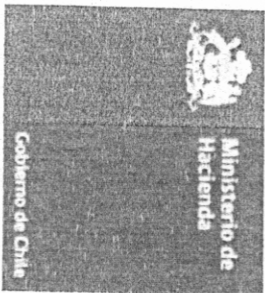
ACCION	ROL	RUT	NOMBRE	Información para notificaciones	
				CELULAR (9 dígitos)	E-MAIL (máximo 30 caracteres)
A	U	16987717-3	CONEJEROS MARTINEZ VICTOR FELII	958880443	FELIPECONEJEROS88@GMAIL.COM
A	U				
A	U				
A	U				

Ingrese los datos de la persona si requiere entrega centralizada de dispositivos de seguridad (campo opcional)

--	--	--	--	--	--

Todos los datos son obligatorios (la ausencia de alguno no permitirá procesar el Anexo).

En caso de no contar con Celular, es permitido el ingreso de un Fono de contacto. Para la Acción "eliminar", solo se requiere el RUT.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACION KRATER CHILE**, RUT **65.213.799-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/01/2023**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JUAN ANDRES ARIAS ANDIAS
RUT del Representante Legal	: 15.205.917-5
Nombre de la Institución	: FUNDACION KRATER CHILE
RUT de la Institución	: 65.213.799-7
Fecha de emisión del certificado	: 27/02/2023



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "FUNDACIÓN
KRATER CHILE".

CERTIFICADO N° 066 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en Acta del 26 de Julio de 2021, de la Institución "**FUNDACIÓN KRATER CHILE**", Rut N° 65.213.799-7, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional y vigente hasta el mes de octubre del 2026, denominada: **FUNDACIÓN KRATER CHILE**, es la siguiente:

PRESIDENTE	: JUAN ANDRÉS ARIAS ANDIAS
RUT N°	: 15.205.917-5
TESORERO	: VÍCTOR CONEJEROS MARTÍNEZ
RUT N°	: 16.987.717-3
SECRETARIA	: PRISCILLA ALARCÓN OVALLE
RUT N°	: 19.066.986-5

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes.

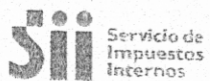
En Antuco, 22 de febrero 2023.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG/cpg.-

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FUNDACION KRATER CHILE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LOS ALPES LT. 1 -P ABANICO ANTUCO

RUT
65213799-7



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202205480772

FECHA EMISIÓN 04/10/2022

RUT USUARIO
CÉDULA 15205917-5

USUARIO
CÉDULA JUAN ANDRES ARIAS ANDIAS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

VECINOS

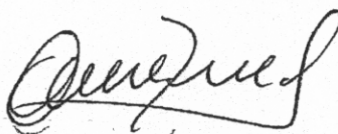
ABANICO

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

En Abanico a 28 de Febrero, 2023, la presidenta de la Junta de Vecinos de Abanico de la comuna de Antuco, certifica que don/a) Fundacion Krater Chile
_____, Cédula de Identidad N° 65.213.799-7, es residente permanente en la Localidad de Abanico, con domicilio en Ruta 245 Km 82, durante 2 años.-

Se extiende el siguiente certificado, para trámites que estime pertinentes.

JUNTA DE VECINOS
DE ABANICO



Presidenta
Junta de Vecinos